

**ACTA DE POSTERGACION DE ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
PSO N° 008-2017-OSITRAN**

**“SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE LA EJECUCION DE LA VIA DE EVITAMIENTO DE CHIMBOTE ENTRE EL
KM 00+000 AL KM 39+688 DE LA RED VIAL N°4”**

En la ciudad de Lima, siendo las 10:10 horas del 15.10.2018, en las instalaciones del OSITRAN, ubicado en Calle Los Negocios N° 182 Piso 4 - Surquillo, se reunieron los miembros del Comité Especial que suscriben la presente acta, designados mediante Resolución de Gerencia General N° 150-2017-GG-OSITRAN, y reconfirmados mediante Resolución de Gerencia General N°011-2018-GG-OSITRAN.

Acto seguido se dio inicio a la sesión, el Presidente del Comité Especial – Sr. Cristian Humberto Lea Poma, informó a los demás miembros conformado por el Sr. Walter Alarcón Díaz y el Sr. Elmer Anastasio Manrique Manrique, que con fecha 15 de octubre del presente año, se recibió el Memorando N° 02798-2018-GSF-OSITRAN, de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización, mediante el cual, solicita la cancelación del “Servicio de Supervisión de la Ejecución de la Vía de Evitamiento Chimbote entre el Km. 00+000 al Km. 39+688 de la Red Vial N° 4”, debido a lo siguiente:

“(…) Este pedido de cancelación se sustenta debido a que aún se encuentra en proceso la liberación de los terrenos requeridos para el inicio de la ejecución de la Vía de Evitamiento Chimbote, según los documentos¹ remitidos por el Concedente adjuntos al Oficio N° 4441-2018-MTC/25 del 05 de octubre de 2018, en los cuales se estima que la culminación de la liberación de las áreas necesarias requeridos para el inicio de la ejecución de los diez (10) primeros kilómetros de la referida obra, se produciría en febrero de 2019, mientras que el resto (30 Km. aproximadamente) se produciría en junio de 2019.

Cabe precisar que según la Adenda N° 2 al Contrato de Concesión, el Concesionario cuenta con un plazo de treinta (30) días calendarios para el inicio de la obra luego de la entrega de los terrenos de los diez primeros kilómetros, por lo que de cumplirse con las fechas indicadas líneas arriba, el inicio de los trabajos de la Vía de Evitamiento Chimbote se daría en marzo de 2019.

Así mismo, se informa que otro requisito indispensable para el inicio de la ejecución de la Vía de Evitamiento Chimbote es la suscripción de la Adenda N° 4 al Contrato de Concesión, el cual a la fecha no ha ocurrido, en cuyo contenido se propone modificar la definición de acreedores permitidos que permitan ampliar la base de potenciales acreedores permitidos y los mecanismos de financiamiento para la Vía de Evitamiento Chimbote.

Al respecto, el Concesionario a través del Acta de Reunión N° 043-2018-OSISTRAN del 01 de octubre de 2018, informó el trámite de Adenda N° 4 se encuentra en el Concedente a fin que solicite al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) su opinión sobre el proyecto de adenda consensuado entre las Partes, por lo que no existe certidumbre de una fecha para la suscripción de la referida adenda.

¹ Informe N° 1570-2018-MTC/25, numeral 4.23

Cabe precisar que el OSITRAN, mediante los Oficios N° 04694, N° 05492 y N° 07104-2018-GSF-OSITRAN, solicitó al Concedente información sobre el proceso de liberación de los terrenos para el inicio de la Vía de Evitamiento Chimbote y el trámite de la adenda N° 4 al Contrato de Concesión, sin que a la fecha se haya recibido respuesta alguna.

En tal sentido, según lo establecido en el artículo 25 de Disposiciones Complementarias al Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte de OSITRAN, aprobadas por la Resolución de Consejo Directivo N° 040-2015-CD-OSITRAN, se solicita la cancelación del PSO N° 008-2017-OSITRAN por haber desaparecido la necesidad de contratar en el presente ejercicio presupuestal 2018, según los motivos expuestos líneas arriba (...).

Considerando lo informado por la Gerencia de Supervisión y Fiscalización, el Comité Especial acuerda por unanimidad postergar por veinte (20) días calendarios la etapa de "Presentación de propuestas y apertura de los sobres 1 y 2" del PSO N° 008-2017-OSITRAN correspondiente al "SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE LA EJECUCION DE LA VIA DE EVITAMIENTO DE CHIMBOTE ENTRE EL KM 00+000 AL KM 39+688 DE LA RED VIAL N°4", mientras se concluya con el trámite del acto resolutivo que autorice de cancelación del presente procedimiento de selección.

Cabe indicar, que la postergación de la etapa de "Presentación de propuestas y apertura de los sobres 1 y 2", implica a su vez la postergación de la etapa de "Registro de participantes", "Evaluación de propuestas", y "Otorgamiento de la Buena Pro".

Por consiguiente, según lo establecido en el artículo 24 de las "Disposiciones Complementarias al Reglamento para la contratación de Empresas Supervisoras por parte de OSITRAN", aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 040-2015-CD-OSITRAN, se acuerda postergar las etapas de "Registro de participantes", "Presentación de propuestas y apertura de los sobres 1 y 2", "Evaluación de propuestas", y "Otorgamiento de la Buena Pro", y por consiguiente modificar el calendario del presente procedimiento de selección, quedando establecido de la siguiente manera:

Etapa	Fecha, hora y lugar
Registro de participantes	: Del: 08 de noviembre de 2017 Al : 31 de octubre de 2018
Presentación de propuestas y apertura de los sobres 1 y 2	: 05 de noviembre de 2018
* El acto público se realizará en	: Calle los Negocios 182, Surquillo – Lima, a las 11:00 horas
Evaluación de Propuestas	: Del: 06 de noviembre de de 2018 Al: 21 de noviembre de 2018
Otorgamiento de la Buena Pro	: 22 de noviembre de 2018
* El acto público se realizará en	: Calle los Negocios 182, Surquillo – Lima, a las 11:00 horas

Seguidamente, se procedió a la lectura de la presente acta, los miembros presentes procedieron a suscribirla en señal de conformidad; y no teniendo nada más que tratar, se levantó la reunión siendo las 10:25 horas del mismo día.



Cristian Humberto Lea Poma
Presidente



Walter Alarcón Díaz
Miembro



Elmer Anastasio Manrique Manrique
Miembro